CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-22 "*CONSULTORIA TECNICA DE INGENIERIA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL*" – ID 413387.-

En atención a lo dispuesto en el **Art. 3°**, de la Resolución DNCP 3893/20, esta UOC manifiesta cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

a) Al respecto, y en calidad de declaración jurada, declaro que conozco que será entera responsabilidad de esta Contratante, las posibles consecuencias de la continuidad del procedimiento administrativo, asumiendo íntegramente toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa que se viere afectada por la suscripción antes del se realiza antes del plazo de 10 días hábiles para la interposición de protesta contemplada en el Artículo N° 79 de la Ley N° 2051/03. Estas manifestaciones se realizan en calidad de declaración jurada, conforme los alcances del **Art.3°** de la referida Resolución DNCP N° 3893/20.
Que el citado Art. 3° establece la excepción en su inciso: "... **b)** *En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...*"

b) Por tanto, se servirá revisar los términos de la presente manifestación, y en consecuencia disponer la emisión del correspondiente Código de Contratación, en atención a que el resultado de la propuesta económica cuenta con una (1) única oferta, motivo por el cual no existen ofertas que pudieran verse afectados en esta etapa.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Sabrina Godoy
Directora de UOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial